¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,381. BUENOS AYRES, MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Gefe interino de Policía y Empleados que subscriben

Buenos Ayres, Septiembre 27 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Ofrecen á S. E. su humilde y respetuosa felicitacion por las inmortales notas de 18 de Agosto, y 15 de Septiembre del presente año; en testimonio de profunda admiracion, y con él, los débiles, pero leales esfuerzos de este Departamento; asi como expresan su ódio y su desprecio á la traicion del loco, salvage unitario Urquiza, al pérfido Gabinete del Brasil, su digno amo, y á los salvages asquerosos unitarios—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Un deber de patriotismo y de conciencia, un impulso de respetuosa admiracion y de entusiasmo por los grandes hechos de V. E., inspiran al Departamento de Policía la satisfaccion honrosa de asociar la expresion de su sentimiento, al júbilo espléndido con que sus Conciudadanos saludan los rasgos con que V. E. ha enaltecido la inmortalidad de su nombre y de su gloria; la honra de la Patria y su ventura—Y con efecto, Exmo. Sr., el Gefe interino de Policía y los empleados que subscriben, no habrían silenciado este humilde testimonio de íntima congratulacion, desde que aparecieron en público las célebres notas dirigidas por V. E. al Plenipotenciario de Ynglaterra en 18 de Agosto, si no hubiesen comprendido que la próxima reunion de la Honorable Junta, había de producir nuevos acontecimientos que enriqueciesen con mayor esplendor aquella emanacion fecunda, de la sabiduría, del valor y del patriotismo de V. E—Los hechos responden á las convicciones de los que se honran hoy subscribiendo esta ofrenda sincera de gratitud al profundo estadista que dictó las notas de 18 de Agosto último, y 15 del presente—

Si las primeras están destinadas á mostrar à la justicia de las Naciones la fuente obscura de donde surgen los cargos que V. E. hace al pérfido gobierno imperial; la segunda revela, para orgullo de este suelo, que V. E. no hace estériles los sacrificios de su importante vida y se resigna à consumar sus obras con el brio que despiertan los alevosos ataques de la nefanda traicion y de la perfidia—Las dichas notas de 18 de Agosto y 15 de Septiembre son, Señor, un regalo precioso que la posteridad saludará con asombro; y que el gran Libro de la historia Argentina inscribirá en su mas brillante página—

El cuadro que V. E. trazó en 18 de Agosto acredita la moderacion, la sabiduría y grandeza de V. E—Habeis dicho al Brasil, aquí está el catálogo inicuo de vuestras ofensas! Sí, pero ahí está el campo de la reparacion! Allí, postrado, vencido otra vez en el combate, sobre los despojos de un trono mezquino, lavareis con sangre la ofensa amarga que nos inferisteis: y una vez mas verá la tierra, que el plomo Argentino sabe deshacer el pabellon insolente que se atreva á retarnos!—Esto habeis dicho, General Rosas, y la Confederacion batiendo sus manos os dirige mil *bravos*!—Ese grito solemne que solo vos, Señor Exmo., sabeis arrancar, tan sonoro, tan penetrante como el magnetismo de vuestro influjo, irà á resonar como vuestro eco en el Brasil, cuando el estruendo de un sangriento combate, señale nuestra victoria y nuestra venganza!—

Sí, Exmo. Señor; habeis mostrado siempre á los Argentinos el camino feliz que ilumina vuestra estrella; les habeis mostrado la enseña sagrada que ha llenado de palmas nuestro suelo; habeis asentado sobre los escombros de la anarquía el ancho cimiento de nuestra prosperidad, y señalándonos el porvenir, buscabais humilde el asilo del justo—Pero antes que vuestro, sois de los Argentinos, Señor, y respondiendo otra vez al grito de la Patria, estais en vuestro puesto, mas firme, mas amado, mas colosal que nunca—El Gefe Supremo de la Confederacion, que saludan los pueblos, tiene en sus manos la bandera y la espada Argentina—Grande como el génio de nuestro destino sostened, Señor, ese fuego sublime que abrigado en nuestros pechos derritió las cadenas de nuestra esclavitud, consumió al monstruo de la anarquía que agitaron los inmundos asquerosos salvages unitarios, y que terrible como nuestra indignacion irá á destruir la política dolosa del Gabinete Brasilero, iluminando los trofeos que levantemos á la Libertad—

Con vos, Señor, el pueblo Argentino hará prodigios como siempre; con vos, Señor, irá de combate en combate, y siguiendo decidido el carro dorado de vuestra gloria, sepultará bajo sus ruedas al inicuo loco traidor salvage unitario Urquiza y á sus perversos cómplices—Felices los empleados que subscriben, si les alcanza un rayo débil del luminar de vuestra gloria!—Rivales de sus compatriotas [illegible] y su Patria, los empleados de este Departamento consignan otra vez mas esta expresion de sus votos, ofreciendo sin reserva sus vidas, su fama y todos sus recursos, como un holocausto debido á su Patria y como un deber solemne de gratitud y de afecto á V. E—

Dignaos recibirlos, Exmo. Señor, porque el voto que nos inspira vuestro ejemplo va mezclado con el generoso entusiasmo que arranca vuestra grandiosa resolucion de 15 de Septiembre y vuestras clásicas producciones de 18 de Agosto, cuyos conceptos sublimes grabados en nuestros corazones, al lado de nuestra profunda gratitud, nos representa el abismo infinito que separa el génio y la virtud, de la traicion loca del salvage unitario Urquiza, de la felonía siniestra del pérfido gabinete brasilero y de la pertinacia inicua de los salvages asquerosos unitarios: Trinidad maldita que pide castigo, que pide sangre, y que pide total escarmiento—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

Pedro Romero, Comisario de la 1.ª Seccion—

Francisco Antonio Maciel, Comisario de la 2.ª Seccion—

Estevan Ojeda, Comisario de la 3.ª Seccion—

Ramon C. Torres, Comisario de la 4.ª Seccion—

Manuel García, Comisario del Mercado del Oeste—

Felipe A. Brizuela, Comisario del Mercado del Sud—

José L. Gutierrez, Comisario del Mercado del Norte—

J. Montes de Oca, Comisario de la Tablada del Sud—

Juan Manuel Serrano, Comisario de la Tablada del Norte—

Ylario Avalos, Comisario de órdenes—

Diego Ruiz, Comisario de órdenes—

Ysidoro Lopez, Administrador de carros fúnebres—

Angel Herrero, Comisario Ynspector—

Por indisposicion del Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero y por su encargo, *Juan Coronado*—

Por indisposicion del Comisario de Ordenes D. Francisco Eízaga, *Luis Robles*—

Francisco Obarrio, Juez de corrales de abasto al Norte—

Bernardo Romero, Comandante del 2.° Batallon de Policía—

Manuel Parra, Juez de corrales de abasto del Oeste—

Mariano Vega, Subteniente de Vigilantes de Ynfantería de línea—

Avelino Garmendia, Teniente Coronel agregado á la Policía—

Angel María de Gamas—

Juan Madera—

Saturnino Herrera—

Pedro Rivas—

Francisco Antonio de la Vega—

Fernando María Cordero—

Felipe M. Brizuela—

Juan Coronado—

Luis Robles—

Felix María Sanchez—

Por el Comisario D. Francisco Cámara, *Máximo Lezica*—

Manuel Laines—

Por indisposicion del oficial Don Cárlos Eízaga, *Pedro Lavarejos*—

Por indisposicion del oficial D. Domingo Barrios, *Felix Gonzalez*—

Clotario Teuly—

Por indisposicion de D. Juan B. Piñero, Administrador del Cementerio del Norte y por su encargo, *Nicolás Leguisamon*—

Francisco Adolfo Munilla—

José María Soto—

Jacinto Lopez—

Manuel Dussol—

Leonidio Teuly—

Nicolás Leguisamon—

Enrique Priggioni—

Felix Gonzalez—

Pedro Coronado—

Pedro A. Lavarejos—

Salvador Maldonado—

Máximo Lezica—

Julio Berro—

Tristan Flores—

Francisco B. y Espada—

Luis Clavel—

Felipe David—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Los Oficiales de la H. Junta de Representantes——

Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Respetuosamente felicitan á S. E. por la resolucion gloriosa eminentemente americana que contienen las memorables é importantísimas notas de 18 de Agosto, declarando la guerra al pèrfido, desleal Gabinete del Brasil, expresan su humilde y respetuoso reconocimiento por el nuevo y fausto acontecimiento del retiro de la renuncia de V. E. [illegible] de sacrificios sin omitir el de sus vidas por defender la Yndependencia é integridad de la Nacion, y la Ylustre persona de V. E.; y cooperar del mismo modo hasta exterminar al execrable traidor loco salvage unitario Urquiza, y sus aliados los salvages asquerosos unitarios, dignos esclavos de aquel perverso Gabinete—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

Los patrióticos sentimientos que V. E. ha inscripto en las distinguidas notas del 18 de Agosto en contestacion à las del Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. recordando en una el artículo 18 del tratado preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, y ofreciendo en otra la mediacion de su Gobierno en la guerra á que provoca el desleal Gabinete del Brasil á las Repúblicas del Plata, ha excitado en todos los Argentinos un virtuoso entusiasmo, que los conduce á manifestar á V. E. la íntima gratitud de que están poseidos hácia V. E. por la sabiduría con que V. E. sostiene los derechos de la Confederacion—

Las distinguidas notas de V. E., monumentos históricos que lega V. E. á la posteridad, son dignas de figurar en la mas dorada página de la ilustrada y gloriosa administracion de V. E—En ellas ha consignado V. E. los elevados principios de justicia y de lealtad de que jamas se ha desviado V. E. en la larga serie de agravios que alevosamente nos ha hecho el perverso é inmoral Gabinete del Brasil, y la resolucion que ellas contienen de declarar la guerra á ese pérfido Gabinete, ha satisfecho los votos de todos los Argentinos—Ella es una resolucion altamente honrosa y eminentemente americana, que presenta á todo el mundo la prueba de que la República Argentina ahora y siempre se halla decidida à sacrificarse por mantener ilesa su soberanía—

Nosotros con todo nuestro respeto ofrecemos á V. E. nuestras mas sinceras congratulaciones—Tanto honor y gloria es debido solo á V. E., á su sabiduría, á su valor, á la decision enérgica con que siempre hace efectivo el sublime pensamiento de nuestros Padres en el memorable 9 de Julio de 1816; porque V. E. ha tenido ocasiones de hacer conocer que sabemos ser libres é independientes—

El desleal Gabinete del Brasil, tan constante enemigo de las Repùblicas de América, no cesa de promover dificultades á las Repúblicas del Plata—Ynmoral y cobarde no tiene valor para presentarse cara á cara, y ha buscado en la traicion la alianza con que pretende hacer derramar la sangre de los Argentinos y fieles Orientales—El infame loco traidor salvage unitario Urquiza, aliado á los salvages asquerosos unitarios se ha vendido vilmente à aquel perverso Gabinete, digno amo de tan inmundo traidor; y todos ellos se proponen hollar la dignidad de la Confederacion—

El infame Urquiza ciego de ambicion, aspirante imbécil, aturdido por la envidia que lo consume, ha creido poder ocupar algun dia el puesto que el magnánimo General Rosas ocupa por sus virtudes eminentes, y por el amor de sus compatriotas; y para conseguirlo ha vendido la soberanía de su Patria á aquel vil extrangero, pero los Argentinos fieles á nuestros juramentos, castigarán á muerte esa infamia, y conducidos por la sábia direccion de V. E. destrozarán el trono del Brasil y exterminarán á esos traidores nuestros feroces enemigos—

Ya V. E. ha ofrecido á la Patria sus servicios desde el alto puesto que ocupa—Ya V. E. ha presentado á sus compatriotas y al Mundo entero un ejemplo de magnanimidad y heróico patriotismo, retirando su justificada renuncia y sometiéndose á tomar la direccion suprema de los negocios de la República—Hoy que la traicion del loco salvage unitario Urquiza, y de los protervos salvages asquerosos unitarios en alianza con el infame Gabinete del Brasil amagan nuestra Yndependencia, hace V. E. el sacrificio de consagrarse denodado á la salvacion de la Patria—Este es un acontecimiento glorioso para nosotros—Es la señal de nuestras glorias, y de nuestros triunfos—Dígnese V. E. admitir nuestro humilde reconocimiento por tanta abnegacion con que V. E. cede á la voz imperiosa de la Patria—

Hoy es, Exmo. Señor, que en circunstancias tan solemnes como vitales para nuestra querida Patria, tenemos el elevado honor de ofrecer nuevamente á V. E. sin limitacion alguna nuestras vidas, honor, y fama en conformidad con el voto uniforme de toda la Repùblica que pronta se halla à segundar los denodados esfuerzos de V. E. hasta el extremo, si fuere necesario, de imitar á las grandiosas ciudades de la antigüedad Numancia y Sagunto que prefirieron una y mil veces reducir á cenizas sus pueblos, sus tesoros, y sus vidas, antes que gemir bajo las rudas cadenas de la vil esclavitud, ofreciendo en los anales del mundo el mas encumbrado modelo de eminente patriotismo y de un renombre imortal para aquellos [illegible] han jurado ser libres, é independientes—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Vicente Martinez Fontes—
Manuel Porcel de Peralta—
Pedro Aguilar—
Osvaldo Eguia—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Los Contadores de Número entre partes——

Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Felicitan respetuosamente á S. E. por la heróica resolucion contenida en la Nota de 15 de Septiembre á la Honorable Sala de Representantes, de continuar en el mando Supremo de la República—Manifiestan las hermosas impresiones que sienten al contemplar ese inmortal documento, digno de la sabiduría, grandeza y esclarecida virtud del Ylustre General Rosas—Ofrecen sus vidas, haberes y fama, para contribuir al exterminio del loco traidor salvage unitario Urquiza, y al escarmiento del pérfido y alevoso Gobierno del Brasil—

Exmo. Señor—

El grande, el sublime ejemplo de abnegacion propia consignado por V. E. en su muy respetable comunicacion de 15 de Septiembre á la Honorable Sala de Representantes, es uno de los mas elocuentes y clásicos testimonios del honor, virtud, magnanimidad y heróico patriotismo que distinguen en alto grado la Ylustre Persona de V. E—

¿Quien, Exmo. Señor, á la lectura de tan precioso documento, no se sentirá arrobado del mas puro entusiasmo, ansiando el glorioso momento de á la voz de V. E., que es la de la Patria, correr denodado á la lid contra esas protervas hordas de la rebelion, capitaneadas por el execrable loco traidor salvage unitario Urquiza, vil esclavo y ominoso instrumento de la insidiosa ambicion y constante perfidia del degradado gabinete Brasilero?—

La augusta mision de V. E. de salvar la Patria, de esos malvados, encarnizados, feroces enemigos, se ha empezado ya gloriosamente bajo de la admirable sábia direccion de V. E., y no está distante el dia en que, al hábil tino, sabiduría é infatigables desvelos de V. E., su hijo predilecto, providencial, su mas hábil estadista, que la ha engrandecido, que la ha dado inmarcesibles laureles, que la ha enaltecido ante las Naciones mas ilustradas y poderosas de la Europa, debamos los hijos de esta Patria del Gran Rosas, la paz, la integridad del territorio Argentino bajo el sacrosanto sistema de la Confederacion: la República Oriental, asegurada su independencia, y proclamada tambien ¡¡República Brasilera!! esa bella parte de América hoy oprimida y degradada bajo el irrisorio título de Ymperio, para oprobio y baldon del Nuevo Mundo—

Nosotros, felicitando y saludando respetuosamente á V. E. con el elevado dictado de Supremo Gefe proclamado por la Confederacion Argentina, en medio de las entusiastas aclamaciones de júbilo de todos sus habitantes, nos permitimos el honor excelso de reproducir en esta ocasion solemne como fieles federales, decididamente adictos y reconocidos á la esclarecida persona de V. E., el juramento santo que tenemos hecho; poniendo á su disposicion Suprema, nuestras vidas, haberes y fama, y declarando con ardiente entusiasmo á V. E. que, anhelamos concurrir con todo bajo la sábia direccion de V. E. al exterminio del loco traidor salvage unitario Urquiza y escarmiento del pèrfido gobierno Brasilero, indigno de figurar por su duplicidad y alevosía en la gran familia Americana—

Dígnese V. E. aceptar benigno esta ofrenda de los Contadores infrascriptos, emanada de un sincero, debido, ardiente patriotismo; y de su eterno reconocimiento á la honrosa distincion con que los favoreció su alta munificencia—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

José M. Romero—*Juan José Martines Fontes*—

Manuel J. Langenheim—

Juan Manuel Beruty—

Vicente Cretel—

Pedro C. Pereyra—

Cipriano L. Quesada—

Agustin García del Molino—

Juan F. Gutierrez—

Revista de Periódicos Americanos.

La Monarquia pierde al Brasil.

Hemos demostrado con mucha franqueza los inconvenientes que resultan de la monarquía en el Brasil. Hemos probado que esa monarquía que nos fué impuesta á fuerza de bayonetas, casi del mismo modo que la Rusia impuso á la Polonia su dominacion, ha sido fatal y continua siendo perniciosa á los intereses del pais, á los intereses de los ciudadanos, fatal á la prosperidad de nuestra

Procuran combatirnos y destruir lo que decíamos contra la institucion monárquica; pero los que eso intentaron, ó conocieron la dificultad de defender tan mala causa, ó retrocedieron ante las claras y patentes verdades que expusimos á los ojos del público, y asi todas nuestras proposiciones pasan hoy como debían pasar por verdades incontestables.

Pero todavía no entramos en el analisis de los hechos mas importantes, que tanto afectan al pais por su trascendencia y por su magnitud; de hechos que sujetos á la crítica de un hábil escritor se convertirían en su analisis en libelos formidables contra la actual forma de gobierno; de hechos que disecados mostrarían á descubierto todo el cortejo de maldades, de oprobio y de miserias que la forma actual de política elabora en sus sombrías oficinas para en tiempo oportuno arrojarlos al rostro al Brasil y á los Brasileros, en retribucion de su dedicacion, condescendencia y servil abnegacion.

Mencionaremos hoy uno de esos hechos con la misma franqueza de que somos dotados. De los debates de las cámaras es de donde lo pasamos á las columnas de nuestro diario.

El gobierno empieza á abrir la guerra contra nuestros vecinos del Sud, tal vez sin otra ventaja para los Brasileros que la que puede venir á algunos vendedores de ganado del Rio Grande del Sud. Pero los ministros bajo pretextos diversos, ó para el fin de hacer famosos sus nombres, ya que de otro modo no lo serian, adoptan una política belicosa, intrigan á los gobiernos de la Confederacion Argentina entre sí, mandan enviados á los gobiernos coterráneos y limítrofes del Brasil, hacen tratados y se preparan para la guerra..... Pero ¿como van á hacer la guerra?

No confiando en los brasileros, el ministerio manda á Europa á enganchar soldados extrangeros, á quienes el Brasil debe uniformar, pagar los gastos de pasage, y un sueldo tres veces mayor que el sueldo del soldado brasilero: ¿y despues de eso? se les han de dar tierras para morar y cultivar!

No confiando en oficiales brasileros manda á Europa á *pedir prestado* á la reina de Ynglaterra un oficial para mandar nuestra escuadra, haciendo pasar asi por el *yugo extrangero* á nuestros compatriotas oficiales brasileros que quedarán bajo las órdenes de ese Ynglés!

Y como si todavía fuese poca la pobreza del Brasil, nuestro buen *gobierno monárquico* manda obsequiar á los extrangeros con 450,000 patacones!... Bien felices somos nosotros los Brasileros en no haber sido vendidos como esclavos á los extrangeros á fin de dar mayor gloria y esplendor al trono de nuestro monarca. ¿Quien ignora la inmensa pobreza que oprime al pais? Cual es el negociante, el hacendado, ó el empleado público que no conoce la falta de capitales ó dinero en circulacion?

¿Quien hay que no sepa que el Brasil tiene á cuestas con una deuda enorme que al fin nos puede traer una bancarrota!

Pues bien! he aquí ahora á despecho de esa falta de capitales, de esa deuda inmensa que pesa sobre el pais, á despecho de esa pobreza que se siente por todas partes [á excepcion del palacio imperial y de las casas de los ministros,] he aquí ahora la monarquía pródiga, disipada, pagando 450,000 pesos á sus aliados de Montevideo! héla aquí sacando de nuestros cofres 900 contos de reis para darlos á los extrangeros! hèla aquí á *esa buena monarquía* arrancando de los *pobres brasileros* 900 contos de reis sin necesidad alguna para *obsequiar* á los hambrientos aliados de nuestro grande y sabio gobierno, á esos extrangeros que quieren vivir á costa de los brasileros!.......

¿Y hay todavía brasileros de buena fé que tengan el valor de decir: *la monarquía es quien nos salva*?

¿Hay ciudadano que desde el fondo de su corazon no grite: *la monarquía* nos pierde?

No! mil veces no! Todo brasilero que no fuere guiado por el egoismo, por el amor de viles intereses personales, no podrá dejar de decir consigo mismo: "Trabajamos y pagamos pesados tributos para sostener al gobierno; no tenemos otras ventajas, otros lucros, porque si queremos vivir y dejar para nuestros hijos algunos capitales, trabajamos y nadie nos ayuda, nos esforzamos y nadie nos protege, nos cansamos y nadie nos auxilia; moriremos y nadie protegerá nuestra familia. Pues bien! Todo lo sufrimos por el gobierno. Pero no consintamos que los *impuestos que pagamos* vayan á ser *dados á extrangeros*! No! no lo consintamos. Es una desgracia para nosotros, una infamia para nuestros hijos, una afrenta para nuestra patria!!

Así es como todos los hombres concienzudos deben pensar.

Pero he aquí ahora la prosperidad del pais. Cuando el gobierno manda á Europa á enganchar ejército para servir en el pais, dicen los interesados: "La monarquía está segura."

Cuando se desprecian los oficiales y soldados brasileros y se mandan venir de Europa oficiales extrangeros para mandar nuestros ejércitos: "Tenemos una monarquía y una corte brillante."

Cuando de nuestro tesoro salen tan grandes cantidades con que nuestra monarquía se digna obsequiar á los extrangeros, dicen: "El pais está prosperando; las rentas crecen espantosamente, somos muy felices."

Pero no es así como piensa el hacendado, el labrador, el negociante, el pueblo en fin.

Se desprecia á los brasileros, se llama á los extrangeros, porque estos sostienen mejor la monarquía; y por la misma razon se paga mejor á estos que á los brasileros.

Las rentas crecen, porque los impuestos se multiplican, porque la monarquía necesita de enormes sumas para comprar partidarios y corromper las conciencias de nuestros vecinos.

Las rentas crecen, pero se mandan entregar 900 contos de reis á los extrangeros.

Novecientos contos de reis que aplicados á caminos, ó instruccion pública, á la agricultura ó á la industria ayudarían tanto al pais, esos 900 contos *son mandados de regalo á los extrangeros*!..

Y despues? Nuevos empréstitos, nuevas deudas, nuevos elementos de pobreza y de desgracia para el pais! Y despues el déficit, y despues del dèficit, nuevos impuestos, tributos doblados sobre los brasileros!

¿Hasta donde pretenden llevar el pais?

Gran Dios! arrojad sobre el Brasil miradas de compasion, compadeceos de las locuras y desgracias de los brasileros!

No consintais que la monarquía arruine asi la tierra de Santa Cruz!

Aqui trasladamos del *Jornal de Comercio un trozo* de las discusiones de la cámara de los diputados: es un discurso de un diputado de la oposicion no sospechoso, porque es conocido por su opinion monarquista.

Aqui verán nuestros lectores que á mas del armamento con que nuestra ilustre monarquía *obsequia al extrangero*, les hace todavía tan bellos *mimos*!

Lean todos y mediten.

"Veo que las intenciones belicosas del ministerio no datan de hoy: por el contrario, señores, á mas de las remesas de armamento de que he tratado varias veces en esta casa, hay una cosa mucho mas importante que demuestra hasta donde pretende intervenir el ministerio en las cuestiones del Rio de la Plata: hablo del subsidio que el gobierno del Brasil está pagando al gobierno de Montevideo, y de las cantidades que ha adelantado, segun se dice, á otros gefes sin que lo haya comunicado á la cámara ó pedido crédito para eso. Reclamo la atencion del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros para que S. E. diga si es exacto el periodo que paso á leer (*lee*) "El Gobierno del Brasil entregó á Yreneo Evangelista de Sousa, negociante brasilero en Rio Janeiro, 450,000 patacones para *auxiliar* á Montevideo; Buchental se unió á este, de acuerdo con D. *Andres Lamas, Ministro de Montevideo*, en Rio Janeiro para hacer la entrega de esta cantidad del modo siguiente: entregarán á Pacheco y Obes, *Enviado de Montevideo* en Francia, la cantidad de 180,000 patacones *para enganchar* 3,000 hombres como colonos: entregarán en liquidacion de sueldos militares 120,000 patacones, 10 cañones de campaña, 2,500 fusiles sin bayonetas. . . . ."

"Antes de pasar adelante debo decir respecto de esos 2,500 fusiles sin bayonetas, que estoy informado que vinieron por encomienda del Sr. Ministro de Guerra, cuyas bayonetas no sirvieron [*continúa leyendo*]". . . . 1,500 quintales de pólvora, 1,500 balas, y 250 quintales de plomo, todo por 53,000 patacones, y 93,000 patacones *quedarán en poder del* abastecedor de la plaza de Montevideo."

"El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros: Eso es tal vez de algun diario de Buenos Ayres?

"El Sr. Mello Franco: No es, no señor; no tengo diarios de Buenos Ayres: mande ver á la estacion de Hacienda en Montevideo la escritura pública hecha en nombre del Señor Buchental.

"A mas de esto se proyecta contraer un empréstito de 3,000,000, y los agentes de Montevideo solicitan la *intervencion* del Brasil como *garante de este negocio*. Yo pediría al noble Ministro que tuviese la bondad de decirme *si ya está* concluido: no es necesario á este respecto descender á las circunstancias y detalles que precedieron y acompañaron á este negocio, ni es posible demostrar al noble Ministro de Negocios Extrangeros con evidencia la exigencia de esos hechos, por otra parte generalmente sabidos y conocidos de muchas personas."

(Del "*Guaycurú*" en Bahia, fecha 27 de Agosto último.)

Revista de Periódicos Europeos.

LA ADMINISTRACION DEL GENERAL ROSAS.

Manifiesto inexacto producido por un capitan frances. El director de la administracion de la aduana declara que las mercancías no manifestadas van á ser confiscadas. El General Rosas examina las representaciones del capitan, y usando de sus poderes extraordinarios anula la confiscacion.

El Correo del Havre de 5 de Junio del año corriente trae en una correspondencia firmada Enet, capitan patentado para viages de mar, las siguientes comunicaciones: En Septiembre del año pasado dejé á Marsella como capitan del buque de tres palos "Tigre" para dirigir el rumbo á Buenos Ayres. Despues que estuve en alta mar, principié por hacer una minuciosa revision de mis papeles, no habiéndolo podido hacer en tierra, con motivo de la urgencia con que debió efectuarse mi expedicion. Al revisar los dos manifiestos, que me había entregado el corredor, hallè que uno de ellos, firmado por la aduana era inexacto. Esta circunstancia no me causó mucha inquietud, pues me propuse apartar uno de ellos, y hacer uso del otro ejemplar, en perfecta consonancia con los conocimientos, al momento de dar mi entrada en Buenos Ayres, y explicar al director de la administracion de la aduana el motivo porque faltaba la firma de la administracion de la aduana francesa. Puse ese manifiesto inexacto entre mis demas papeles, que necesitaba en Buenos Ayres, dejándolo entre ellos durante todo el viage. El primero de Diciembre eché el ancla en la rada exterior de Buenos Ayres, distante como 5 millas inglesas de la ciudad, á las tres de la tarde con un recio Pampero. Al poco rato vinieron á bordo empleados de la aduana, dejándonos à las cuatro; en seguida consulté con mi piloto, sobre si debiéramos ir á tierra, ó aguardaríamos hasta la mañana siguiente. A pesar de que el práctico manifestó, que á causa de las fuertes olcadas, podría zozobrar el bote, preferimos despues de alguna reflexion tentar ir à tierra. Me apresuré á sacar mis papeles del camarote, nos pusimos en el bote y tomamos puerto en el mismo momento, en que se cerraban las oficinas. Asi me quedó solo el tiempo necesario para dar mi entrada ante el Capitan del Puerto. Despues me ocurrió, que al apresurarme á sacar los papeles del camarote, tal vez hubiera yo entregado por equivocacion el manifiesto inexacto en lugar del ejemplar exacto. A causa del mal tiempo, no pude volver á bordo sino al dia siguiente, y encontré en efecto el manifiesto exacto en mi escritorio. Aun no había dado mi entrada en la aduana, no quise hacerla sino à mi vuelta á tierra, tranquilizándome la idea de que como el Consulado Frances en Buenos Ayres está á cargo del Capitan del Puerto con motivo de diferencias políticas pendientes, se quedaría allí el manifiesto que yo había entregado. Pero al entregar en la aduana el manifiesto exacto y que estaba conforme con el conocimiento se me mostró el otro ejemplar agregando, que ya se habian cumplido todas las formalidades, y que con arreglo á las leyes vigentes de aduana la rectificacion que yo había ofrecido completar en adelante solo es permitida cuando la equivocacion en el manifiesto no importe mas de 400 duros, y que segun el parecer de la administracion de la aduana yo me hallaba en contravencion por una gran parte del cargamento. Todas las explicaciones y ruegos que dirigí al director de la administracion de la aduana fueron vanos; él me repitió diciendo que en efecto al parecer había yo obrado como hombre de bien pero que él no podía hacer menos que proceder al tenor de las leyes y confiscar todas las mercancías no declaradas en el manifiesto que yo había entregado primero.

Resolví pues hacer una circunstanciada relacion de lo ocurrido y dirigirla al Gobernador Rosas; pero como me constaba las inmensas atenciones, de que está rodeado, tratè de dirigirme á su graciosísima hija, suplicándola se empeñase en favor mio con su ilustre padre; le manifestè, que yo no intentaba una defraudacion maliciosa, y que me causaría una gran desgracia, si por mi equivocacion se procediere á confiscar una gran parte del cargamento, y los interesados llegaren á ser perjudicados.

Pocos dias despues tuvo lugar una decision favorable, y el embargo de la administracion fué anulado.

Me apresuro á poner en conocimiento del público este suceso, por divulgarse en los periódicos tan amenudo informes difamatorios acerca del gobierno de Buenos Ayres. Al mismo tiempo es preciso confesar que este suceso de ningun modo debe considerarse como un caso aislado, sino que sucede con frecuencia, que las determinaciones y decisiones del General Rosas comprueban suficientemente que él favorece el desarrollo del bienestar general, la libertad del comercio y en particular la prosperidad de la emigracion extrangera. La mayor parte de la poblacion de Buenos Ayres se compone de extrangeros, y estos convienen, en que alli en donde está centralizado el comercio de la exportacion è importacion y que disfrutan todas la ventajas que el general Rosas concede en favor de ellos.

Cualquier natural que contraviniendo á las leyes hace algun agravio á un extrangero, es castigado severamente. Nadie duda que solo un estadista tan sobresaliente ha podido lográr salvar el pais del abismo de la anarquía en que estaba por caer. Antes de llegar él al poder supremo, no había órden ni union en el pais. Gefes de partido aspiraban à representar el primer papel, encendiendo guerras civiles. Entretanto el General Rosas ha conseguido restablecer la tranquilidad en el interior del pais, mientras que en el extrangero se tributa la mas alta estima y consideracion à su imponente posicion. El ha sabido cuidar de los intereses del pais, en medio de las mas críticas circunstancias políticas en el pais y con relacion á los estados extrangeros con tan eminente talento y energía, que su sistema de gobierno constantemente ha resistido à toda prueba.

En otro tiempo se hablaba aquí con horror de las hordas de ladrones que en las llanuras del interior atacaban las caravanas de viageros, à quienes saqueaban y asesinaban sin piedad.

Merced á las medidas bien calculadas y á la firmeza del General Rosas se consiguió perseguir á esos salteadores hasta los desiertos y castigarlos como lo merecían.

El General Rosas ha recibido de toda la poblacion de la Confederacion Argentina mayores pruebas de estima, de lo que se cree comunmente en Europa. Si él no *contase absolutamente con la adhesion de los habitantes de las provincias*, nunca le habría sido posible resistir tan decididamente á las exigencias del extrangero.

El redactor del Correo del Havre añade, que atendiendo à las calumnias que los prófugos políticos de Buenos Ayres, enemigos personales del general Rosas esparcían por medio de los periòdicos, la manifestacion pública de un hombre tan estimable como el mencionado capitan, será de algun valor.

(Del *Mercurio* en Altona, fecha 10 de Julio último.)

YNGLATERRA.

CAMARA DE LOS LORES.

BILL SOBRE TITULOS ECLESIASTICOS.

Discurso del Conde de Aberdeen.

(Continuacion.)

Se ha dicho tambien que las prerogativas de la corona habian sido invadidas. Quería saber como se habían invadido: Habría invasion si el Papa hubiera nombrado funcionarios que se introdujesen en la Cámara con el poder de intervenir en el ejercicio de la autoridad de la Reina. Eso sería invasion; pero cuando un prelado solo era nombrado Obispo de Birmingham ó de Hexham, no había mas que desconocer los obispados como se hizo por este bill en el caso de los episcopales de Escocia. [Oid, oid.] Verdad es que estos obispos católicos Romanos eran nombrados por un príncipe extrangero; pero ¿acaso se había reconocido que el Papa fuese un príncipe extrangero? Esa razon podría ser buena contra la tolerancia de la religion católica; pero se había convenido en tolerarla, y esto con el pleno conocimiento de que no se podrían nombrar obispos de la iglesia católica Romana por ninguna otra autoridad sino por la del Papa. [Oid, oid.]

Pero el noble marques se expresó con vehemencia sobre la insolencia y arrogancia del acto. No era su ánimo defender los términos en que se había promulgado el acto; pero sí diría que si se quejaban de los errores del Papa, se quejaban de su carácter; porque esas cosas de que se quejaban eran inherentes al carácter de su empleo. Los tèrminos usados en el rescripto eran los mismos que se empleaban en todas las ocasiones análogas, como se sabía perfectamente bien por todos los que tienen conocimiento del lenguage de la corte de Roma, y era un absurdo el suponer que por las palabras empleadas se intentase ofrecer algun insulto á la corona y pueblo de este pais. (Oid.) Sabía que había causado gran sensacion la pastoral del Cardenal Wiseman. Esa pastoral declaraba que sè le nombraba gobernador de un distrito y que "gobernaría," pero "gobernar" ¿cómo? Como un simple obispo ordinario. [Oid.] Sinembargo, si el gobierno y el pais se habian enfurecido tanto por la insolencia de este instrumento, procedian por cierto de un modo estraño para hacerle frente.

El noble marques había dicho que nada teníamos que ver con los católicos de este pais; que la cuestion era con una potencia extrangera. Pero es muy cierto que la medida afectaría á los católicos Romanos de aquí. El Papa insultaba á este pais; pero ellos en cambio insultaban á los Cotólicos Romanos. [Aplausos y "oid, oid."] Si esta ofensa era como se había descripto, lo era por la ley pública, y contra ella se debía haber procedido por el estado, por la diplomacía ó de cualquier otro modo. Sabía que se diría haberse impedido al Gobierno de S. M., hasta cierto punto adoptar la marcha de la diplomacía por lo ocurrido en esa cámara en 1848, cuando se había introducido un bill estableciendo relaciones diplomáticas con la corte de Roma, y una cláusula prohibiendo el recibimiento de cualquier nuncio del Papa aquí. Era una excelente clase de pretexto en la cuestion, pero no era razon que poseyese fuerza ó peso. No era suficiente para impedir la comunicacion con el Papa á este respecto. La Prusia, potencia protestante en el Continente, tenía un representante en la corte de Roma, pero no recibía un nuncio. Creía que la Rusia y el Hanover se hallaban en el mismo caso.

Se permitía declarar aquí haber votado en favor de la cláusula que prohibía el recibimiento de un nuncio en este pais; y reflexionando, creia tener razon para hacerlo. [Oid, oid.] Era de opinion ademas que no era conveniente, por muchos motivos, tener un nuncio del Papa en este pais. En primer lugar, Sus Señorías tendrán á bien recordar que por el tratado de Viena se debía dar la precedencia á los ministros extrangeros segun la fecha de su llegada á la corte, pero que se había hecho una excepcion en favor de los nuncios del Papa; y por consiguiente, si hubiera un nuncio del Papa en este pais, precedería á todos los ministros extrangeros. En Paris el nuncio del Papa tenía á la sazon la precedencia sobre todos los demas ministros extrangeros. Creía que este estado de cosas no convenía á este pais. (Oid, oid.)

Sus Señorías tendrán á bien recordar que antes de la apertura de esa institucion que había ofrecido tanta satisfaccion, y adonde S. M. había ido de gala, se avisó que el miembro mas antiguo del cuerpo diplomático pronunciaría el discurso á S. M. No se obró conforme á este aviso, por algun motivo; pero si asi hubiera sido, y que hubiese habido un nuncio del Papa en este pais, á él pertenecía representar al cuerpo diplomático; y no creía dable ó propio que un prelado católico Romano siguiese ó precediese en semejante ocasion al mas venerable prelado de la iglesia de Ynglaterra. [Oid, oid.] Debía decir que el Gobierno había ocasionado, segun creía, el acto del Papa de que tanto se quejaban. Todo el curso de su legislacion había sido como para animar al Papa á un acto semejante. En el Acta de Legados se reconocía al Arzobispo Cátolico de Dublin, y se había permitido nombrar obispos católicos Romanos en las colonias sin ninguna clase de impedimento. Permitimos que se hiciese en las colonias exactamente lo que el Papa acaba de hacer en Ynglaterra. El Gobierno había dado el ejemplo al Papa. Este lo ha seguido; y por consiguiente no había motivos de queja. El Lord Lugarteniente (Lord Lieutenant) de Yrlanda, tambien, en una carta á cierto prelado evidentemente con la intencion de que llegase á

oidos del Papa, había hablado de tal modo que debía animar indispensablemente á la Sede de Roma. Pero de todos los que habían animado al Papa á hacer este acto, el mas conspícuo era el noble lord á la cabeza del Gobierno.

El Primer Lord de la Tesorería había hecho todo lo posible para que el Papa tuviese por entendido, lo que debe haberle dado una perfecta confianza, que no cometía ninguna ofensa contra la Reina, ni el pais en lo que había hecho. ¿Qué es lo que Lord J. Russell había dicho en varias ocasiones, pero particularmente en una ocasion importante? El noble lord dijo: "Estipulais por estatuto que se les permitirá llamarse por los nombres de las diócesis sobre que presidieren. Me parece que esa es una provision muy tonta." (Oid, oid.) Esa era la opinion del noble lord en 1844. En 1846 había dicho: "En cuanto á impedir que se tomen títulos particulares, nada puede ser mas absurdo y pueril, que conservar semejante distincion." Ahora pues, esto era fuerte, pero se había hecho cuando el noble Lord era de la oposicion, y cuando, tal vez, no siempre se debían tomar las declaraciones como correctos exponentes de los sentimientos de las partes interesadas. [Oid.] Pero ¿qué es lo que había dicho siendo primer ministro en 1848? Contestando á una pregunta observó: "No sé que el Papa haya procedido de algun modo, por autoridad suya, en la creacion de cualquier arzobispo ú obispo, con diócesis, en Ynglaterra; pero por cierto no he dado mi consentimiento, ni lo daría si se me pidiese, para formar esas diócesis.

Con respecto á la cuestion de autoridad espiritual, honorables caballeros, debeis ver, cuando aludis á ella, que cualquiera que sea el poder que se obtenga sobre la autoridad espiritual del Papa, solo se podrá obtener conviniendo en ello. Una de dos, ó debeis conceder ciertas ventajas á la religion católica Romana, y obtener del Papa otras ventajas en retorno, entre las que estipulareis que el Papa no creará ningunas diócesis en Ynglaterra sin el consentimiento de la Reyna"; y por supuesto así podía el Papa crear esas diócesis no existiendo semejante convenio; (Oid.) ó por otra parte, debeis decir que no quereis saber nada de arreglos de esa clase; que de ningun modo consentireis en dar ninguna autoridad á la religion católica Romana en Ynglatera. Pero debeis dejar la autoridad espiritual del Papa enteramente libre. No se la podreis limitar á menos que tengais algun convenio."

Él [el conde de Aberdeen] concurría enteramente en estos sentimientos. Observó á un noble lord frente á él, que había estado en Roma el 22 de Enero de 1848, donde, habiendo tenido lugar la consagracion de una iglesia, y habiéndose decidido levantar suscripciones en Ynglaterra, se había publicado un aviso en la *Gaceta* de Roma, que decía: "Monseñor Wiseman, Arzobispo de Westminster," entre otros, recibirá suscripciones. [Oid.] El noble lord debe haber visto ese papel y leido el anuncio, y con todo no parece haberse comunicado con el gobierno á ese respecto; y aunque, segun parecía por un documento oficial, el 23 de Enero tuvo una larga audiencia de S. S. no parecía que hubiese informado á S. S. que había un arzobispo en el distrito de Westminster, ó que le hubiese hecho alguna representacion á ese respecto. Esto debe haber confirmado mas al Papa que tenía pleno derecho para egercer su autoridad del modo que lo había hecho. [Oid.]

No podía sentarse sin decir algunas palabras sobre el modo como debía afectar esta medida á nuestros compatriotas en Yrlanda. Alli era donde se debían buscar los fatales efectos de esta medida loca. Sus Señorías no ignoraban que el rescripto del 29 de Septiembre de 1850 creaba obispos solamente en Ynglaterra. No tenía la mas mínima referencia á la Yrlanda, y por consiguiente muchas personas habían argumentado que la medida dirigida contra esta agresion se limitaría á la Ynglaterra, donde el acto se había hecho. [Oid, oid.] No hay duda que el argumento era plausible por esta limitacion, pero él (el Conde de Aberdeen) debe convenir con el Gobierno de S. M. en que si se debía hacer alguna oposicion á este acto, esta agresion, debe incluir á la Yrlanda necesariamente porque el admitir que la Reina tuviese diferentes relaciones en Ynglaterra que las que tenía en Yrlanda, sería decididamente derogatorio á su autoridad. [Oid, oid.]

Por consiguiente, era de opinion que la medida, cualquiera que fuese, si se hace ley, debe extenderse á todo el Reino Unido; pero las fatales consecuencias que deben resultar de esa extension deben haber hecho al gobierno de S. M. reflexionar antes de decidirse á poner la medida en práctica, la cual debe tener las mas deplorables consecuencias en Yrlanda.

(*Continuará.*)

(Del *Daily News* en Londres, fecha 22 de Julio último.)

FRANCIA.

Asamblea Nacional Lejislativa.

Sesion del 19 de Julio.

Presidencia de M. Dupin.

Revision de la Constitucion.

El Señor Presidente: La órden del dia llama á la continuacion de la discusion de las proposiciones relativas á la revision de la constitucion.

Tiene la palabra M. Odilon Barrot. [Movimiento].

M. Odilon Barrot: Sres., el orador que ha terminado la sesion de ayer se sorprendia de que la verdadera cuestion, la de los méritos ó defectos de la constitucion, no hubiese sido todavia clara y categoricamente establecida. Yo experimentaba el mismo disgusto, deploraba los extravios que sufria el debate, y á pesar de toda mi admiracion por la elocuencia que resplandecia en los discursos que habian transportado la cuestion tan lejos y tan fuera del verdadero objeto de las preocupaciones de esta Asamblea, á pesar de esa admiracion no podia impedirme declarar que la cuestion no habia sido tratada todavia, que estábamos aqui, como lo habia dicho la comision, no para usurpar los poderes de la constituyente, no para zanjar antiguos conflictos entre los dos principios contrarios, que estábamos aqui para resolver una cuestion bien importante sin duda, el exámen de la constitucion, los defectos que ella presenta, la urgencia de aplicarle un remedio, dejando á otros la aplicacion de él.

No podemos anticiparnos sobre este debate que la constitucion cuando mas nos llamaba á provocar: nosotros no éramos los jueces. El debate debia tener lugar ante otros jueces, que eran los verdaderos. Habia el peligro de no poder recibir una solucion, y no conozco nada mas capaz de irritar un debate que el que no deba recibir una cualquiera, y cuya responsabilidad no la tienen, por decirlo así, aquellos que toman la iniciativa en él, puesto que no habrá juicio. Y tambien me apresuro á hacer constar que á pesar de la altura de las vistas, la moderacion de los caractéres, ese ejemplo de que me envanezco por mi parte, por mi parte de solidaridad en el honor de esta Asamblea, el debate que se habia mantenido en una moderacion ejemplar, consoladora para nosotros, que nos anunciaba, en fin, que el gobierno representativo no habia decaido en este pais, por la fuerza de las cosas, porque la cuestion estaba mal sentada, porque habia sido sacada fuera de su verdadero terreno, debia producir inevitablemente la violencia; y la ha producido.

Lamento que la primera señal que se haya dado, haya partido de donde ha partido; lo que yo no esperaba. (*Sensaciones diversas. Rumores en todos los bancos.*)

La cuestion tal cual os ha sido puesta; tal como tenemos que resolverla, consiste en arrojar una mirada imparcial, en pronunciar un juicio en la calma de nuestra conciencia sobre la Constitucion, sobre la experiencia que hemos hecho; consiste en reconocer, ilustrados por la experiencia, si en efecto esta Constitucion, en la organizacion de los poderes, en sus disposiciones fundamentales, presenta imperfecciones y da lugar á peligros que reclamen una revision legal. Y aun estando resuelta esta cuestion afirmativamente, sé que no ha concluido todo, porque se presenta otra; puesto que al lado de los peligros que hay en pronunciar la revision de la Constitucion, sería posible que los hubiese aun mayores en revisarla.

Teneis, pues, que averiguar, como hombres políticos consagrados á su pais, prescindiendo de toda preocupacion de partido, de que lado están los mayores peligros. En la solucion de estas dos cuestiones no hay verdaderamente nada que pueda sublevar las pasiones de los partidos; que no están en presencia unos de otros; no se trata sino de la paz pública y de la seguridad del pais. [*Movimiento en sentidos diversos.*]

Sobre la primera cuestion, me apresuro, Sres., á reconocer como el honorable M. Dufaure, que sería mal hecho no solo contestar los poderes de la Asamblea Constituyente, sino tambien procurar en su origen razones para poner en duda la autoridad de la Constitucion que ella ha dado á la Francia.

Digo mas: declaro como él, y bien alto, que esta Asamblea se ha pronunciado con toda libertad, que se ha rodeado de todas las luces, que aun ha manifestado cierta imparcialidad en la composicion de la comision á la cual habia confiado los primeros trabajos de esta Constitucion; que ella ha multiplicado en cierto modo las pruebas, para escapar á las sorpresas y á los arrebatos. Y reconoceria tambien con el honorable M. Dufaure que las intenciones eran buenas y puras; pero él reconocerá conmigo, y para ello no necesitaré mas que apelar á sus recuerdos, habiéndonos encontrado juntos en esa comision encargada de preparar los trabajos de la Constitucion, que si éramos libres todos, si habiamos podido todos con toda nuestra libertad, dar nuestra opinion sobre las mejores condiciones de la organizacion del gobierno republicano en Francia; es necesario reconocer que habia cierto curso de ideas, ciertas preocupaciones en los espíritus, esas necesidades morales que ejercen siempre su presion sobre los hombres políticos. ¿Y no se ha hecho la confesion? Cuántas veces, en nuestras discusiones íntimas sobre todas las cuestiones que se han suscitado hoy, sobre todos los peligros que hemos previsto, y que la experiencia ha confirmado, cuantas veces no se me ha dicho: "Teneis razon, no tanto por la actualidad, cuanto por lo que hace al porvenir; pero, y el estado de los espiritus, la exaltacion, las preocupaciones, la imposibilidad de hacer aceptar vuestras ideas?!"

Esta respuesta se me ha dado, no una vez, ni dos, sino mas de diez veces, sobre las cuestiones mas capitales de la Constitucion actual; se me ha dado en esta misma tribuna, cuando he sido impelido por la prevision de que se nos presentase una asamblea única, que absorviese en sí el poder ejecutivo, insignificante é incapaz de ejercer una jurisdiccion, de tener una independencia cualquiera, cuando se nos hacia revivir, despues de cincuenta años de experiencia, sin la necesidad que habia podido, no legitimarla, sino explicarla, un nuevo ensayo de Convencion; es decir, el poder colectivo, el gobierno colectivo el gobierno sin responsabilidad; cuando subí á esta tribuna, y por una especie de profecia que dimanaba de mi razon y de mis instintos, y que se encontraba en la mayor parte de vuestras conciencias, os demostré todos los peligros de esta forma de gobierno, cuando os demostré cuan atentatoria y funesta era ella para el órden y para la libertad, cuando os decia que este no era un gobierno, y pongo por testigo al mismo honorable M. de Lamartine, ¿qué es lo que se me respondia? Teneis razon, tendreis razon bien pronto; pero por ahora, no.

Hé ahí la única presion moral que se ha ejercido sobre los que han hecho la Constitucion. No les hago de ello un reproche, porque ella era inevitable. Las constituciones se hacen siempre al dia siguiente de las revoluciones, cuando los espíritus estan en movimiento, cuando las personas están agitadas, cuando algunas ideas principales que no siempre han sido sometidas á la prueba de la discusion ni de la experiencia, se apoderan repentina é invenciblemente de una nacion. Se decia entonces que los gobiernos no deben dejarse discutir; yo no examinaré la cuestion, porque seria retrospectiva, pero es cierto que nosotros debemos á que la república no había sido discutida durante los diez y ocho años, quizá debemos á esto, la revolucion de 1848, y sobre todo la ausencia de preparacion suficiente en los trabajos de la Asamblea Constituyente y en la organizacion del gobierno republicano. Las ideas republicanas no habían sido sometidas por bastante tiempo ni bastante públicamente á la prueba, á la contradiccion pública.

La república salió armada, por decirlo así, del cerebro de algunos hombres honorables, pero que la habian fecundado en el silencio de su gabinete, prescindiendo de toda práctica y de toda experiencia. Nos hemos encontrado súbitamente en presencia de esas ideas no experimentadas, no contradichas. Ellas han ejercido en la obra de la Constitucion una influencia perjudicial, y los mismos que cedian á esa influencia se reservaban volver sobre esa primera prueba, cuando se hubiese hecho la experiencia.

Las Constituciones no se hacen en un solo dia: las Constituciones son hijas del tiempo; las Constituciones se hacen sucesivamente; los gobiernos que duran son los que se reforman; los gobiernos que tienen en el corazon un vicio radical, no se les reforma, se les deja caer. [*Movimientos diversos.*]

Eh bien, Sres., os pregunto ¿el vicio radical que habiamos previsto, que habiamos definido, existe en la Constitucion?

De todos los lados de esta Asamblea, calificamos ese gobierno de dos, los peligros de ese dualismo entre dos poderes que no tienen ningun medio ni de prevenir los conflictos ni de zanjarlos cuando ocurren. De este lado (la izquierda) se os pedía hacer desaparecer al poder ejecutivo. M. Felix Pyat, creo, definiendo el gobierno organizado por la Constitucion, decía: "Un cuerpo no tiene dos cabezas; un cuerpo con dos cabezas es un monstruo, y los monstruos no viven," y proponia que se cortase una.

Por nuestro lado, decíamos que ese poder ejecutivo en presencia de una asamblea única, era el conflicto organizado; que era necesario atajar ese conflicto, atenuarlo, que era necesario dividir el poder lejislativo á fin de que el conflicto pudiese ser evitado; que era necesario armar al poder ejecutivo de ciertas atribuciones que pudiesen salvarlo en caso de conflicto.

Pero colocar dos poderes uno en presencia del otro, con un mismo origen, con los contactos que resultan diariamente del gobierno, de las necesidades que se producen todos los dias, de la inevitable jurisdiccion que pertenece al poder lejislativo sobre el poder ejecutivo, de pretensiones rivales, es el conflicto organizado! ¿y cual es el medio de evitarlo? Una acusacion! una acusacion! pero la acusacion supone la traicion; ella no supone solamente la disidencia, y la disidencia basta para paralizar al instante vuestra máquina, para detenerla con gran perjuicio del pais.

El remedio era, pues, insuficiente, el peligro inevitable agravado como lo estaba por las condiciones mismas de la eleccion. Haciais salir del sufrajio universal, del sufrajio directo, esos dos poderes que poniais en seguida en presencia uno del otro, sin ningun medio de atenuar ni de evitar los conflictos. ¿No parecería que cargaseis, por decirlo así, á todo vapor dos máquinas que arrojabais una contra la otra, y cuyo choque debia ser tanto mas terrible, cuanto mayor fuese su fuerza respectiva? ¿y cual era el pensamiento de todo el mundo? El pensamiento de todos era que ese peligro no podia ser considerado como perteneciente á un gobierno permanente, que cuando mas, se le podia aceptar como una transicion del momento, pero no como una institucion definitiva.

Ayer se os decía que bajo la Convencion, bajo el Ymperio, los conflictos eran inherentes á toda especie de gobierno; que las Constituciones no son perfectas, que ellas son lo que las hacen la conducta y las costumbres de los hombres y de los pueblos.

Sres., es muy cierto que no es dado al hombre alcanzar la perfeccion; es muy cierto que las costumbres y la buena conducta tienen una gran influencia en la práctica de una Constitucion; no lo dudo; pero decir que los conflictos son inherentes á toda especie de Constitucion, á no ser á la Constitucion de un Ymperio ó de un poder constitucional, necesario es convenir, Sres., que esto sería simplificar de una manera muy extraña la ciencia política, sería reducirla á términos muy simples. Y recuerdo aquella doctrina un poco candorosa que se nos presentaba en el seno de la Comision: ¿Por qué teméis los conflictos? ellos no pueden tener lugar; el poder ejecutivo ejecuta las leyes, el poder legislativo las hace; por consiguiente no puede haber conflictos.

Sres., me he servido de la expresion *candorosa*, porque esa doctrina puede tener su principio en un sentimiento muy honorable, pero que la ciencia política y la experiencia no tenian. Aun que distintos, los poderes legislativo y ejecutivo tienen puntos de contacto necesarios, de todos los instantes.

¿Acaso admitiriais vosotros, poder legislativo, que se dejase al poder ejecutivo en toda su independencia, sin tener sobre él supremacía, vigilancia, sin tener una inflencia de todos los dias? ¿Acaso la ejecucion de las leyes no importa á las leyes mismas? ¿Acaso la separacion completa y absoluta es posible, no digo ya en la práctica, sino tambien en las nociones mas vulgares de la ciencia política? ¿Acaso esta ciencia no ha consistido siempre en atenuar, en coordinar las relaciones de dos poderes, en prevenir los puntos de contacto, los conflictos, en sofocarlos pacíficamente cuando nacen? Esa es toda la ciencia política; ese es el problema cuya solucion los Estados-Unidos han buscado, y que la Ynglaterra ha perseguido al traves de todos los siglos, despues de sucesivos exfuerzos y tentativas. Esto es lo que hace que se arribe á un Estado bien organizado, bien constituido.

Es cierto que se ha imaginado un remedio á esos conflictos. Se ha sentido, y yo lo reconozco, porque está en el pensamiento de la Constitucion, porque resulta tambien de ciertos artículos, de esta Constitucion, se ha sentido la necesidad de un poder intermediario entre el poder ejecutivo y presidencial y la Asamblea única, permanente; y este poder intermediario es un consejo de ministros, consejo de ministros sin la intervencion del cual el Presidente no puede practicar ningun acto importante; consejo de ministros que tiene su responsabilidad propia.

Este consejo de ministros es el que, segun el honorable M. de Tocqueville, que hacia el informe precisamente de esta parte de la Constitucion relativa á las condiciones de eleccion del Presidente; este consejo de ministros es el que desempeña el rol del poder intermediario, y M. de Tocqueville se expresa asi:

"¿Qué hemos hecho nosotros? Algo nuevo, algo inaudito. [Ah! bien inaudito, porque no tiene ejemplo en el mundo.] Hemos declarado á la vez al gefe del poder ejecutivo responsable como no lo era el rey, y á su lado hemos colocado un consejo de ministros igualmente responsable, sin el cual nada puede hacer, y que puede reducirlo á la impotencia como el rey constitucional; de tal suerte que la Asamblea Nacional puede acusar al Presidente de la Repúplica si falta á su deber; pero como ella puede imponerle todos los dias su voluntad en los detalles, imponiéndole ministros sin los cuales no podria obrar, ella lo sugeta así por su propia responsabilidad y por la de sus ministros; y aun puede oprimirlo, conducirlo, limitarlo, dirigirlo mejor que si despues de haberlo nombrado, ella le hubiese dejado la libertad de obrar solo."

He ahí al poder ejecutivo tal como la Constitucion lo ha establecido: en la esfera del poder lejislativo, impotencia; en la que le es propia, estrecha dependencia.

El honorable M. de Tocqueville tenía razon en llamar á esto una cosa inaudita. Era en efecto una disposicion bien atrevida la que introducíamos en la Constitucion, que al mismo tiempo que creaba un poder ejecutivo con gran aparato, haciéndolo salir con su omnipotencia del sufragio universal directo, no lo llamaba sino á ejercer un poder completamente dependiente, limitaba el rol de ese Presidente, representante directo del sufrajio universal á dar contrasignos á ministros que dependian en cierto modo de la Asamblea, á no ser libre aun en el detalle del gobierno.

Sres., esta teoría era la nuestra bajo la monarquía constitucional, y pretendiamos, lo que nos era contestado, y creiamos tener razon, que la monarquía constitucional podia permanecer en este arbitrage superior que le asignaba la Constitucion, y dejar toda la responsabilidad del gobierno de detalle á ministros responsables que en el banco ministerial, en esta tribuna, respondian del gobierno á la Asamblea entera, y á la opinion pública, sus jueces.

Pero se nos contestaba esta doctrina. Recuerdo con qué desden los escritores de ese lado [la derecha] nos contestaban la posibilidad de esa ficcion legal y constitucional, y nos decian: Pero un rey á quien prohibis el gobierno, es imposible. No repetiré la expresion innoble de que se servian para calificar esta situacion hecha al rey constitucional (*movimiento*), pero preguntaré á los que eran tan desdeñosos, y, no temo decirlo, tan injustos respecto de ese príncipe tan eminentemente, tan profundamente liberal, que colocaba á los agentes responsables del poder, todos los dias de su vida, bajo la jurisdiccion de la opinion pública y del parlamento, les preguntaré si esto les parece mucho mas razonable, mucho mas posible, mucho mas fácil en la práctica para un gefe del poder ejecutivo elegido y responsable; les preguntaré si cuando un Presidente ha sido elejido por el pueblo, por la nacion entera, que tiene que darle cuenta de la mision que ella le ha confiado, que tiene que darle cuenta del pensamiento en que ha sido nombrado, que en tres ó cuatro años venga á presentarse ante ella y decirle! Hé aquí lo que he hecho de la mision que me confiasteis; os preguntaré si es bien lógico, bien lógico segun las leyes de la naturaleza de las cosas, que el presidente así nombrado venga ante el pueblo que lo ha nombrado y le diga: Sí, yo tenía un pensamiento; sí, me habíais nombrado para este pensamiento, me habíais nombrado para hacer triunfar tales principios, tales opiniones; pero yo no debía gobernar sino por medio de mis ministros; esos ministros dependian de la Asamblea; he debido ejecutar la política de esos ministros por sumision á la misma Constitucion; no es pues mi política la que se ha seguido, es la de los ministros responsables obedeciendo á las órdenes de la Asamblea.

(*Continuará.*)

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 20 de Julio último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!

¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 13 de Octubre de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos		1,949 7			A la Tesorería General.	108,134 7	" "	35,762 2	
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" " "	" " "	260,029 6					
Entrada	78,421 3	" " "	35,762 2						
Salida	20,072 2								
Puerto	2,079 4								
Contribucion	7,561 6								
					Existencia	55,016 7	1,949 7	" " "	260,029 6
	163,151 6	1,949 7	35,762 2	260,029 6		163,151 6	1,949 7	35,762 2	260,029 6

Buenos Ayres, Octubre 13 de 1851.

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

Ynterventor—ALBARRAZIN—

V.º B.º—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 13 *de Octubre de* 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 11..........	1,966,762 3½	23 ½	1,811,672 2	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría..........	108,134 7	" "	35,762 2				
Letras cobradas..........	17,723						
	2,092,620 2½	23 ½	1,847,434 4	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas..........	" " "	" "	17,723				
LISTA CIVIL DE SEPTIEMBRE ULTIMO.							
Asesoría y Escribania de Gobierno..........	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno..........	90						
Ministerio de Gobierno..........	799 7						
Archivo General..........	433 2						
Exma. Cámara de Apelaciones..........	8,309 6						
Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad...	5,280 3						
Tribunal de Consulado..........	550						
Ydem de Medicina..........	33 2						
Defensuria General de pobres y menores..........	441 5						
Curia Eclesiástica..........	433 1						
Capellanias, Curatos, Templos y Establecimientos piadosos..........	4,650 1						
Sacerdotes secularizados..........	233 1						
Betlemitas exclaustrados..........	124 7						
Senado del Clero..........	1,447 3						
Policía de Ciudad..........	65,308 2½						
Ydem de Campaña..........	12,536 5½						
Biblioteca Pública..........	383 2						
Departamento Topográfico..........	1,106 4						
Empleados en la H. S de Representantes..........	1,104 6						
Ydem en la Administracion del Crédito Público....	1,429 6						
Ministerio de Relaciones Exteriores..........	2,066 4						
Administracion General de Correos..........	1,216 5						
Ministerio de Hacienda..........	1,866 4						
Contaduria General y Comisaria de guerra.... ..	5,416 5						
Tesoreria General..........	1,433 2½						
Colecturia General	7,500 2½						
Resguardo..........	9,790						
Administracion del papel Sellado..........	1,633 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas..	21,181 4						
Empleados en el Museo..........	216 5						
Ydem jubilados..........	2,735 7						
Ydem en la extinguida Comisaria de Marina.....	3,325						
Pensiones de Hacienda y dotes..........	7,795 5						
Monte Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda....	2,599 4						
Sueldos del Excelentisimo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, por Julio, Agosto y Septiembre, cedidos á objetos de Beneficencia pública..........	4,000						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	16,687 4						
Ydem cerca del Gobierno de Francia al Oficial de ella.	2,781 2						
Ydem cerca de S. M. Británica..........	20,396 2½						
Ydem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile..........	13,442 3½						
Ympresiones..........	7,000						
Ydem	288						
Para aseo y culto de la Yglesia de San Ygnacio....	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios.....	100						
Sueldos del cuerpo de Serenos..........	30,542 4						
Gastos ordinarios de idem..........	7,158						
Ydem extraordinarios de idem..........	3,416						
Rematador de Carros Fúnebres y de limpieza.....	8,800						
Mantencion de cabalgaduras de idem..........	7,712 4						
Peones al servicio del Parque..........	200						
Ydem de la Capitanía del Puerto..........	800						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado....	15,264 1						
A D. Pedro Salaverri, por leña de rama que ha entregado en el Canton Palermo..........	1,452						
Al Comisario Cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el Camino de Gaona....	500						
A D. Adolfo Mancilla y Ca., por artículos para consumo de la Escuadra.......... 151,400 6							
Al mismo, por iguales artículos para el Comandante en Gefe de la misma.......... 6,533 2							
157,934	52 3	" "	157,881 5				
A D. Francisco Taurel, por galleta para la Escuadra..........	37 7	" "	40,440 1				
A D. Mateo Aguiar, por medicinas con destino al Cuartel General de Santos Lugares de Rosas..........	1,948						
Existencia..........	1,774,572 1½	23 ½	1,631,389 6	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½
	2,092,620 2½	23 ½	1,847,434 4	1,986	502,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Aurora, de 50 toneladas, patron A. Gineta, de la Ysla de Hornos el 12, con 40 toneladas piedra; á Delfino.

Lanchon No me Olvides, de 2 tns., p. J. B. Vidal, del Monte el 2, en lastre; al patron.

Balandra Higinia, de 12 tns., p. P. Burzone, del Rosario el 8, con 50 fanegas maiz, 20 cueros lanares, 3 barricas, 2 bocois sebo; 1 cuarterola grasa, 114 cueros vacunos; al patron.

Pailebot Quemela, de 40 tns., p. S. Rios, del Tuyú el 10, con 1,846 cueros vacunos secos, 18 id. bagual, 18 docenas cueros lanares, 17 y media barricas sebo, 7 y media chiguas cerda, 2 id. grasa, 12 sobornales y 4 cajones sebo y grasa, 13 bolsas id., 25 id. cerda, 3 barriles grasa; á la órden.

EXTRANGEROS.

Bergantin frances Linot, de 184 toneladas, capitan Lerdire, de Cádiz el 15 de Julio, á Diego Calvo é hijos: á los mismos, 426 caices sal.

Son Nacionales...... 4
Yd. Extrangeros..... 1

Total.... 5

Buenos Ayres, Octubre 13 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

EXTRANGEROS.

Bergantin americano Melazzo, de 199 toneladas, capitan J. P. Nicholls, para Nueva York, con 10,283 cueros vacunos secos, 1,493 id. id. salados, 31 fardos becerros, 6,446 astas; por D. Gowland y Ca.

Bergantin ingles Royal Exchange, de 234 tns., cap. D. Todd, para Amberes, con 22,584 cueros vacunos secos, 3,035 idem id. salados, 5,772 astas, 11 fardos cerda, 15 id. lana; por Juan Higginbothom.

Goleta danesa Fido, de 134 tns., cap, A. Ssher, para Puertos de Ynglaterra, con 7,656 cueros vacunos secos; por Juan Higginbothom.

Barca inglesa Uruguay, de 320 tns., cap. R. B. Pringle, para Liverpool, con 203 pipas sebo y grasa, 20 cajones id. id., 6,148 cueros vacunos salados, 1,035 id. id. secos, 2,495 id. de potro, 96 fardos cerda, 44 id. lana, 20 chiguas cerda, 11 fardos mercancias, 1 id. garras, 25,000 astas (puntas), 16 cajones mercancias, 6,000 astas, 10,000 huesos; por Juan Higginbothom.

Bergantin sardo Espresso, de 240 tns., cap. Felix Parodi, para Pernambuco y Puertos del Sud, con 60 toneladas lastre, 25 pipas agua; por A. Mansilla y Ca.

Son extrangeros............ 5

Buenos Ayres, Octubre 13 de 1851.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

Se vende.

Un coche galera, fuerte, cómodo y lucido: propio para la ciudad ó campaña, ocurran á la calle de la Yndependencia N.° 271. o 13—6p.

AVISO.

Cárlos K. Mac Lennan habiendo trasladado su escritorio del No. 72 Calle Reconquista al No. 116 Calle la Defensa, suplica á las personas que tengan cuentas contra él, las presenten dentro de tres dias para ser abonadas; contando desde la fecha. Buenos Ayres, 8 Octubre 1851. o9—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Asquerossos!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Aviso Judicial.

Pos disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Cívil, Dr. D. Romualdo Gaete se cita, llama y emplaza á Don Juan Bautista Zazala, para que dentro del preciso tèrmino al tercero dia con parezca ante el Sr Juez, y por esta oficina de su cargo á estar á derecho y oir provideneia en los autos que contra el sigue D. Pedro ilhoverra y si asi no verificare, le parará el perjuicio que por dicho haya lugar.

Buenos Ayres, Octubre 13 de 1851.

Aranda.

FUNERAL.

Da. Agustina Cornet de Cornet, D. Marcelino Cornet y demás hermanos de ella, ruegan por medio de este único aviso á sus deudos y amigos. Se dignen acompañarles en el funeral que por el alma del finado D. Miguel Cornet, se ha de celebrar el miércoles 15 del corriente á las 9½ de la mañana, en el templo de nuestro Padre San Francisco, En la puerta será saludo el acompañamiento con nuestro sincéro reconocimiento. o 14—

Terreno en San Fernando.

Se vende uno en la mejor localidad de este Pueblo; dicho terreno está sobre la barranca frente á la poblacion, componiéndose de veinte y cinco varas de frent y el fondo hasta tocar con el Rio de las Conchas. Las personas que se interesen en su compr. pueden verse con su dueña para tratar y demas pormenores, calle S. Martin No. 276, á toda hora del dia.

To Let.

A country house seated near the "Plaza de Lorea," containing fine handsome rooms, a little orchard with the best fruits, and a well of good water. Apply to no. 78, S. Clara's street.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callle del Peru No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISOS DE LA POLICIA.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es como sigue:

"De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superiores disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las calles públicas, ocupados en los juegos de cañita, bolita, y demas entretenimientos perjudiciales, pues se procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por aquellas.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en las calles, aun que sea para cargar ó descargar, y sujeto el infractor á la multa de veinte pesos; se recuerda para que no se alegue ignorancia—

OTRO.

Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la calle con cualquier motivo, si enfrente estuviese otro, el que recien llegase pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuvieren que transitar por entre los dos.

OTRO.

Se recuerda tambien el superior decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo artículo 1.° y 2.° son del tenor siguiente:

1.° "Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Yglesias de ciudad y campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las calles y á las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2.° Los que infringieren el anterior artículo, serán presos sn el acto por la Policía y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de línea."

OTRO.

Se previene á los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado, que es llegada la estacion para repararlas, advirtiendo; que el presente aviso será la única notificacion que se hace al efecto.

Buenos Ayres, Septiempre 9 de 1851.

MORENO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

Aviso Importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

INTRODUCCION
A LA
CONVERSACION INGLESA,
PARA EL USO
DE LAS ESCUELAS.
Buenos Ayres:
Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posesion.— Estas dos circunstancias nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y muche gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de frases familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá sin mas auxilio que este libro, entablar una conversacion familiar en el idioma Ingles.

Esta útil é interesante obrita, se vende en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle La Defensa No. 75.

GUILLERMO THOMPSON,

Fabricante de carros, previene al público que habiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.

S. 5—36p

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesd orf.

UN JOVEN EXTRANGERO.

Desea hallar colocacion en un almacen de menudeo, ó bien sea por mayor dando informe de su conducta: los Sres. que gusten ocuparle pueden verse en la calle San Martin N.° 246 frente la puerta del convento de las Monjas Catalinas, dentro el patio N.° 7

o7—5p.

A los Tartamudos.

El Sr. A. C. Forbes, natural de los Estados Unidos, y recien llegado de las Repúblicas del Pacifico, ofrece en pocas leciones y por medio do reglas fáciles de practicar, enmendar el vicio del tartamudeo, ya sea de nacimiento, ó adqnirido. Puede exhibir certificados innumerables sobre los buenos resultados de su método, á todas las personas que quieran verlo: vive en la oalle San Martin N.° 91. o7 tef.

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Atencion á la salubridad pública.

El que subscribe, autor del agua maestra y de la impermeabilidad de los techos tiene el honor de poner en el conocimiento del respetable público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento que al mismo tiempo que desterrando de raiz el márgen de que tantas víctimas se han anticipado con la muerte prematura al sepulcro, habiéndo sido atacados por una atmósfera húmeda que les ocasionó las enfermedades que son mos propensas á la humedad como son: las ferruginosas peculiares á vaciar la masa humoral interesando á los sudores matutinos que pueden conservar un resfriado que puede degenerar en la enfermedad de pecho llamada pulmonía ó una dilaceracion morbosa del cordon espermático con interés del anillo clemaster, &., &.

Ofrece al respetable público los medios higiénicos que les convengan constituyéndose en protector de la humanidad doliente.

Las personas que deseen evitar tan graves perjuicios pueden ocurrir á la calle Sta. Clara No. 61 ó á à la de Potosí 162.

Hay tambien emplasto para los callos, agua para la hidropesía y esencia equinocial para hacer crecer el pelo.

José Puch y Bruguera.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.